

06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº.335-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Junio del 2005

Visto el escrito mediante el cual doña Maritza Nieves Puray Chávez, solicita corrección de fecha de licencia por capacitación no oficializada;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 198-2005-J-OPD/INS emitida el 06 de abril del 2005, se resuelve conceder licencia por capacitación no oficializada sin goce de remuneraciones a doña Maritza Nieves Puray Chávez, Tecnólogo Médico, Nivel IV, servidora del Centro Nacional de Salud Pública – INS, para realizar una capacitación en Bioinformática aplicada a la Investigación de Laboratorio, a realizarse en la ciudad de Washington Seattle USA, a partir del 15 de abril del 2005 al 15 de marzo del 2006;

Que, con Documento de fecha 15 de marzo del 2005, la Directora del Programa Internacional de Investigación y Entrenamiento en Informática de Salud, Fundación Fogarty – Facultad de Salud Pública de la Universidad de Washington, informa que doña Maritza Nieves Puray Chávez ha sido seleccionada por el comité de admisión del Programa Internacional de Investigación y Entrenamiento en Informática en Salud “Amauta” de la Escuela de Salud Pública, para que realice una capacitación en Bioinformática Aplicada a la Investigación de Laboratorio en la Universidad de Washington, USA, con una duración de 12 meses, iniciándose el 15 de abril del 2005 hasta el 15 de abril del 2006;

Que, con solicitud de fecha 14 de abril del 2005, doña Maritza Nieves Puray Chávez, solicita modificación de fecha para hacer uso de licencia por capacitación no oficializada, en Bioinformática Aplicada a la Investigación de Laboratorio en la Universidad de Washington, USA, debiendo considerarse dicha licencia a partir del 15 de abril del 2005 hasta el 15 de abril del 2006;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la autorización de viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;





Que, el artículo 116° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia por capacitación no oficializada se otorga hasta por doce (12) meses, obedece al interés personal del servidor de carrera y no cuenta con el auspicio institucional;

Con el Visto Bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios públicos, Artículo 17° de la Ley N° 27444 y Artículo 116° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por D. S. N° 005-90-PCM y D. S. N° 047-2002-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA y R. M. N° 701-2004-MINSA;

SE RESUELVE:

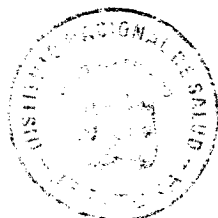
Artículo 1° MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 198-2005-J-OPD/INS, solo en lo que respecta a la fecha de termino de la Licencia por Capacitación No Oficializada, a favor de doña **Maritza Nieves PURAY CHAVEZ**, Tecnólogo Médico, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública, debiendo considerarse dicha licencia con efectividad del 15 de abril del 2005 al 15 de abril del 2006, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

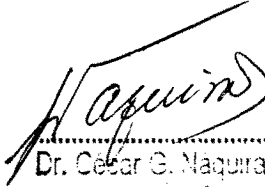
Artículo 2° Disponer que doña Maritza Nieves Puray Chávez, esté obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Retorno.

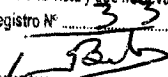
Artículo 3° La presente Resolución no irrogará gastos al erario, ni concede derecho de exoneración aduanera de ninguna clase o denominación .

Artículo 4° Distribuir la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda e interesada.

Regístrese y comuníquese




Dr. César G. Naquira Volarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 331-24/06/05

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
SECRETARIO